CONSULTAS TÉCNICAS III:

Expediente : 18/2021- CONTR 2021/208608

Titulo: SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023

-Consulta formulada el día 7/10/2021 por Doña Alba Villanueva Fernández, de la entidad Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) :

"Desde MZC queremos presentar una propuesta para este servicio. La consulta está relacionada con la forma de plantear las actividades de la ejecución. Nos gustaría concretar más específicamente cada uno de las actividades que se van a realizar, para poder realizar una planificación certera en cuanto a la ejecución del proyecto que estamos planteando ".

Respuesta:

En relación a la pregunta formulada, entendiendo que se pide concreción sobre las actividades, no podemos más que remitimos en líneas generales al Pliego de Prescripciones Técnicas, subrayando que el Servicio de mediación intercultural sólo atenderá cuestiones del ámbito sociosanitario, es decir, no dará información ni asesoramiento laboral, ni de materias distintas a las sociales o sanitarias. Y el acompañamiento sociosanitario se prevé para aquellas mujeres temporeras que se encuentren enfermas y necesiten atención hospitalaria, no la ambulatoria, ni se trata de un servicio de asistencia personal a mujeres con cierto grado de dependencia. No se entrará en el ámbito de la mediación laboral prevista por otros medios.

El Pliego de Prescripciones Técnicas del Expediente 18/2021- CONTR 2021/208608, establece al respecto, lo siguiente:

"La prestación de los servicios de mediación intercultural pretende dar una respuesta integral a las necesidades de información, asesoramiento y acompañamiento en el ámbito sociosanitario que precisen estas mujeres temporeras marroquíes que acudirán a la provincia de Huelva con motivo de la campaña de frutos rojos 2021-2023, según un modelo de migración circular, que supone contratación en origen y retorno al país con la finalización de la campaña.

"El lugar donde se prestará el servicio será en la provincia de Huelva, prestando los servicios de información en los lugares de alojamiento de las temporeras marroquíes, determinado en el contrato que las trae y siempre de acuerdo con el/la empleadora, así como el apoyo y acompañamiento hacia los recursos sociales y sanitarios que necesiten las mujeres temporeras marroquíes en el periodo de estancia durante la campaña. También se prestará apoyo en el viaje de llegada hasta el lugar de residencia desde su entrada a Andalucía, vía marítima. La

Es copia auténtica de documento electrónico

coordinación del Servicio podrá modificar la ubicación de las personas mediadoras en función de las necesidades que vayan surgiendo en el desarrollo del trabajo, y contará con un espacio físico en la provincia para ejercer dicha coordinación".

"Las actuaciones concretas que se llevarán a cabo por parte de la entidad adjudicataria del servicio comprenderán las siguientes prestaciones:

- Información, asesoramiento y acompañamiento sociaosanitario a las mujeres temporeras procedentes de la migración circular que acuden a la provincia de Huelva con motivo de las campañas de los frutos rojos de 2021-2023.
- Recogida de datos sobre las mujeres y de las intervenciones del Servicio de Mediación (vid anexos).
- Traducción e interpretación de documentos oficiales, folletos informativos y recomendaciones médicas y tratamientos, así como en relación con personas de otras entidades colaboradoras y los centros de salud y sus profesionales.
- Mediación y asesoramiento a empresarios/as, instituciones públicas y hacia entidades privadas, etc.
- Coordinación con diferentes administraciones y otras entidades implicadas: Distrito Central, centros de salud y hospitales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Subdelegación del Gobierno y Junta de Andalucía a través de las Consejerías de Salud y Familias, Igualdad y Políticas Sociales (IAM), Centros de Servicios Sociales de losmunicipios, así como hacia las familias de estas mujeres, en caso de necesidad de comunicación, etc...
- Acompañamiento a: servicios médicos para traducción durante la atención, asignación de médico y pediatra, en su caso, y gestiones con el Registro Civil de recién nacidos, solicitud de tramitación de prestación por maternidad.
- Gestión de altas hospitalarias, traslados en ambulancia hacia residencia habitual.
- Gestiones con el Servicio de Protección de Menores;
- Gestión de la acogida de mujeres especialmente vulnerables y sus bebés en recurso de acogida.
- Servicio de atención telefónica atendido en árabe y español".

"La realización del servicio objeto de la presente contratación se organizará bajo la forma de un proyecto global, supervisado en relación al resultado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Así, el presente contrato administrativo de servicios se configura, tal y como consta en la Memoria justificativa, como un contrato de resultado, en el sentido de que el elemento definitorio de su objeto no es tanto la actividad que vaya a realizar la entidad

Es copia auténtica de documento electrónico

contratista, como la obtención del resultado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y sanitarios de las mujeres temporeras contratadas en origen para las campaña de frutos rojos de Huelva 2021-2023, atendiendo las necesidades de relación con el entorno en el ámbito social y sanitario.

"El servicio requerirá, para la realización de las diversas tareas encomendadas, la colaboración de un equipo multidisciplinar que, necesariamente, habrá de estar integrado, como mínimo por seis personas mediadoras y una persona coordinadora. La persona que actúe como coordinadora del equipo será la interlocutora con la persona designada por el órgano de contratación como "Responsable del contrato".

"Las funciones de la dirección del contrato serán las siguientes:

- Supervisar y coordinar la realización y desarrollo de las tareas.
- Controlar que se realiza el cumplimiento del número de horas por el personal que integra el equipo multidisciplinar.
- Velar por el nivel de calidad de las tareas a realizar.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones previamente estipuladas.
- Verificar que la prestación del servicio y el cumplimiento de las horas posibiliten un servicio también durante las situaciones de emergencia, en cualquier día y horario de la semana; verificar la elaboración de las memorias mensuales que, sobre el funcionamiento del servicio, serán elevadas a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, así como la elaboración del catálogo de recursos y el informe final de campaña que deberá ser remitido a la citada Dirección General dentro del mes siguiente a la finalización del contrato.
- Informar a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de cuantas incidencias surjan durante la prestación del servicio".

"Por la empresa o entidad adjudicataria habrán de presentarse los siguientes tipos de informe:

- Catálogo de recursos.- La entidad o empresa adjudicataria deberá elaborar un catálogo de los recursos sociales, sanitarios, de acogimiento, etc., disponibles en las diferentes áreas de despliegue de las personas mediadoras. Al efecto, a través de las fichas de prospección se contactará con entidades sociales, asociaciones, Ayuntamientos, empresarios, cooperativas, etc.. al objeto de elaborar un catálogo de los recursos sociales a los que puedan acceder las personas temporeras. Dicho catálogo se elaborará durante el periodo de ejecución del contrato en el año 2021, sin perjuicio de las actualizaciones pertinentes a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Mensual.- Recogerá la actividad desarrollada durante el período facturado. En dicho informe se incluirán las fichas de prospección y las fichas individuales elaboradas durante el período correspondiente conforme a los anexos del presente pliego.
- Final.- Recogerá un resumen correspondiente a los trabajos desarrollados con las estadísticas consolidadas en relación a las actuaciones realizadas y a las personas usuarias atendidas. Al objeto por la dirección del servicio se elaborarán las pautas para la elaboración de dicho informe".

"La empresa o entidad adjudicataria habrá de elaborar el correspondiente dossier con la información de que hayan de disponer las personas mediadoras. La dirección del servicio, previaa la elaboración de dicho dossier dará las instrucciones precisas para su elaboración y habrá de dar el visto bueno al mismo una vez elaborado".

"No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido, sin el consentimiento previo, por escrito, del órgano de contratación, respondiendo de forma personal y directa del incumplimiento de ésta obligación. La misma obligación podrá exigirse, en su caso, a la entidad adjudicataria por la responsabilidad que le corresponda. La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que la Junta de Andalucía estime conveniente realizar".

"El contratista facturará, mensualmente, los trabajos finalizados y aceptados durante ese período. El visado de dicha factura por parte de la persona responsable del Contrato designada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias dará la conformidad a dichos trabajos.

A la mencionada factura se acompañará:

-Declaración responsable del mantenimiento de la vigencia de los contratos laborales o mercantiles de las personas profesionales que presten servicio o, en su caso, de la composición del equipo técnico.

-Fotocopia de los modelos TC1 y TC 2 de Seguridad Social del último mes para el que haya finalizado el plazo de ingreso de las cuotas de la Seguridad Social en período voluntario

-Informe de actividad correspondiente al mes facturado. Para su elaboración se estará a las instrucciones que dictamine la Dirección del Servicio".

La Jefa del Servicio de Estudios y Planificación

Isabel Segura Velasco

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico